

SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL IPAX

I. El responsable tiene a su cargo el sistema de datos personales.

Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El sistema de datos personales para expedientes de personal, cuenta con una base de datos físicos, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes.

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la Persona Física• Razón social de la empresa• Nombre del apoderado o representante legal• Nombramiento• Identificación oficial• Comprobante de domicilio• Teléfono• Firma• RFC• Acta constitutiva• Poder notarial
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none">• Correo electrónicos

III. Finalidades del tratamiento.

La finalidad es elaborar contratos de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, convenios, adendum y cualquier otro instrumento que pueda ser de utilidad para formalizar la prestación de servicio en cita, comunicándose que no se efectuaran tratamientos adicionales.

Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Al momento de realizar los trámites contractuales.

IV. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Mtro. Juan José Auñón Segura

Cargo: Gerente Jurídico y Consultivo

Área: Gerencia Jurídica y Consultiva



V. Las transferencias de las que puede ser objeto.

Le informamos que sus datos personales serán compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	México	Juicios Contenciosos Administrativos en los que el IPAX forma parte como autoridad demandada.
Juzgados Civiles y Mercantiles del Poder Judicial del Estado de Veracruz	México	Cuando se trata de medios preparatorios a juicio o alguna demanda en el que se tenga que exhibir un contrato
Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación	México	En materia de amparo cuando sean requeridos los informes previos y justificados
Fiscalía General del Estado	México	Cuando la Fiscalía en investigación de un posible hecho delictivo, solicite informe por la probable participación del personal del Instituto
Procuraduría General de la República	México	Cuando se comete un hecho que pudiera ser consecutivo de delito de su competencia, relacionado con el IPAX y sea necesario exhibir el contrato de prestación de servicio de seguridad y vigilancia.

VI. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 28 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz y 27 del Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

VII. El modo de interrelacionar la información registrada.

No se interrelaciona la información.

VIII. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Dirección de Transparencia:

Domicilio: Av. Garspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, C.P. 91180,

Teléfono: (288) 8 41 84 00 ext. 1110

Correo electrónico institucional: transparencia@ipax.gob.mx



IX. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo 3 años en trámite y 7 en concentración y su destino final será histórico.

X. Nivel de seguridad.

Medio

XI. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la delegación y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta la fecha no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Unidad de Transparencia del IPAX.

